

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000184

Callao, 11 de noviembre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 11 de noviembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS

El Of. N° 068-2011-C3CIJI-P dirigido por el Presidente de la Comisión Organizadora del III Congreso Internacional de Justicia Intercultural del Poder Judicial de la República del Perú al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero; Memorándum N° 2379-2011-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1590-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 110-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

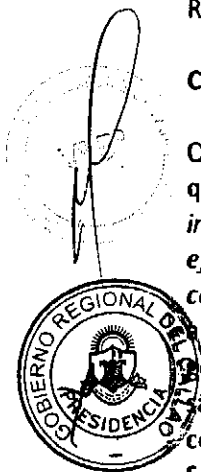
CONSIDERANDO:

Que, el inciso artículo 4º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, tiene como finalidad esencial *"fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo"*, norma que resulta aplicable ya que el III Congreso Internacional de Justicia Intercultural, tiene como objetivo el generar espacios concretos de intercambio de saberes con enfoque intercultural, así como satisfacer la urgencia de institucionalizar mecanismos específicos de coordinación y cooperación entre la justicia formal y la justicia especial, y contará con la participara la Corte Superior de Justicia del Callao.

Que, mediante el Of. N° 068-2011-C3CIJI-P dirigido por el Presidente de la Comisión Organizadora del III Congreso Internacional de Justicia Intercultural del Poder Judicial de la República del Perú al Presidente del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Moreno Caballero se solicita el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural de acuerdo al listado de necesidades que se muestra en el cuadro que anexa por el monto de S/. 141,418.64 Nuevos Soles;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa mediante Memorándum N° 2379-2011-GRC/GRPPAT que existe recursos disponibles en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/. 50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, siendo así y de conformidad con lo establecido por el inciso i) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, concordante con el inciso 10. del Artículo 16º



del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, establecen que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra la de Autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional lo que resulta aplicable al presente caso.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 1590-2011-GRC/GAJ es de la opinión que resulta procedente la entrega de la suma de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) al Poder Judicial para el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural, la misma que previamente deberá de ser aprobada por el Consejo Regional de conformidad con la norma ya anteriormente citada;

Que, por Dictamen N° 110-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional aprobar, conforme se señala en el Informe N° 1590-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la entrega de la suma de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) al Poder Judicial para el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural;


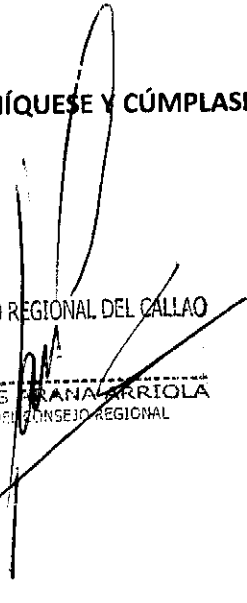
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:


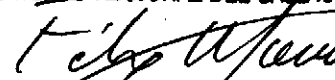
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 110-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia aprobar, conforme se señala en el Informe N° 1590-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la entrega de la suma de S/.50,000.00 (Cincuenta Mil y 00/100 Nuevos Soles) al Poder Judicial para el auspicio económico del III Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural; encargándole a la mencionada Gerencia el cumplimiento de la legalidad del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DIOFEMENES TRANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE